

Bruselas, 22 de Octubre de 2012

Estimada Sra. Reding,

Vicepresidenta de la Comisión Europea

Comisaria de Justicia, Derechos Fundamentales y Ciudadanía.

Nos dirigimos a usted a fin de transmitirle nuestra alta preocupación por una serie de amenazas sobre el uso de la fuerza militar contra la población catalana. Como es de su conocimiento, el pasado 11 de septiembre, se manifestaron en Barcelona 1,5 millones de personas bajo el lema "Cataluña un estado en la Unión Europea" y a partir de ese momento, el derecho a la autodeterminación de Cataluña ha formado parte del debate público en Cataluña, España e internacional.

Resulta alarmante que este debate sea manipulado por diferentes sectores, llegando hasta niveles inaceptables, donde aparece el uso de la violencia militar como amenaza contra el pueblo catalán. Muchos han recordado que en caso de secesión de una parte del Estado Español, según la Constitución en su artículo 8, las fuerzas armadas «tienen como misión garantizar la soberanía e independencia de España, defender su integridad territorial y el ordenamiento constitucional».

Más preocupante es que figuras públicas relevantes o con cargos en la jerarquía militar usen estos argumentos para amenazar públicamente y hacer apología de la violencia. Tres personas merecen ser nombradas en esta carta: el Coronel Alamán, el Vicepresidente del Parlamento Europeo Alejo Vidal Quadras y el Presidente de la Asociación de Militares Españoles, el Coronel Leopoldo Muñoz Sánchez. Estas personas, en diferentes entrevistas y declaraciones, interpretaron dicho artículo 8 como una puerta abierta para la actuación violenta de las Fuerzas Armadas de España en caso de que Cataluña decida democráticamente realizar un referéndum. Los tres llamaron al gobierno central a preparar ya la posible intervención militar y el Sr. Muñoz Sánchez sugirió suspender no sólo las instituciones de autogobierno catalanas sino incluso el ejercicio de los derechos constitucionales de los ciudadanos de Cataluña y embridar en un régimen de autoridad gubernativa o militar.

El apartado 1 del artículo 6 del Tratado de la Unión Europea (TUE) incluye la lista de los principios en los que se basa la Unión: "principios de libertad, democracia, respeto de los derechos humanos, de las libertades fundamentales y del Estado de Derecho". Bajo el velo de estos principios, resulta inaceptable las declaraciones públicas que instan al uso de la violencia militar contra ciudadanos de la Unión Europea.

Este tipo de amenazas limitan de facto la democracia catalana y española, así como los derechos de libertad de expresión y manifestación de las personas que viven en Cataluña. En estas circunstancias, es la Unión Europea quien debe intervenir de forma preventiva para garantizar que la resolución del conflicto catalán sea pacífica y democrática.

La Unión Europea es uno de los lugares del mundo en el que mejor se protegen la democracia y los derechos fundamentales, especialmente gracias a los sistemas jurisdiccionales nacionales y, en particular, los Tribunales Constitucionales. Sin embargo, cuando los Tribunales de un estado no garantizan la subordinación militar al poder civil, es indispensable que la Unión Europea intervenga.

Así mismo, la Unión Europea acaba de recibir el Premio Nobel a la Paz de 2012 y especifica en su artículo 2 y 3 TUE que la paz es una de sus finalidades, es por tanto fundamental que la Comisión Europea, como institución que vela por los Tratados de la Unión, se pronuncie públicamente exigiendo que se retire del debate público cualquier amenaza militar o uso de la fuerza armada como vía de resolución de este conflicto político, especialmente teniendo en cuenta que ningún representante del Gobierno español ha descalificado públicamente dichas declaraciones bélicas, a pesar que algunas de las asociaciones que se han pronunciado representan a militares en activo.

Recordamos que el artículo 7 del TUE establece un procedimiento de control y de recomendaciones, el cual puede derivar en la suspensión del derecho a voto de un estado en el Consejo, que debe ser utilizado si existe un “riesgo claro de violación grave y violación grave y persistente de los valores comunes”. Le pedimos así que evalúe los riesgos reales de una posible intervención militar en Cataluña y el tono que están utilizando miembros del Partido Popular Español y del Gobierno de España. La Comisión Europea debe ser capaz de determinar cuándo empezar el procedimiento del artículo 7 contra el Estado Español si este no responde democráticamente frente a las demandas ciudadanas.

Independientemente del modelo de estado que tenga cada persona, es inconcebible que argumentos propios de épocas fascistas y de guerra se manifiesten hoy abiertamente. En pos de la democracia y de la paz en Europa, como miembros del Parlamento Europeo, le pedimos que haga un llamamiento para que dejen de utilizar amenazas de uso de la fuerza armada como resolución de un conflicto político dentro de la Unión Europea.

Desde ya muchas gracias.

Atentamente

Raül Romeva i Rueda (Eurodiputado Verdes/ALE)

Maria Badia i Cuchet (Eurodiputada S&D)

Ramon Tremosa (Eurodiputado ALDE)

Ana Miranda (Eurodiputada Verdes/ALE)